

RESOLUCIÓN EXENTA N°:3236/2016

**AUTORIZA RENOVACION Y MODIFICACION
DE USO PARA EL PLAGUICIDA ZAMPRO
DM**

Santiago, 17/ 06/ 2016

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **ZAMPRO DM**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.740, por Resolución del Servicio N° 3.454, de fecha 15 de junio de 2010.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 5.025, de fecha 22 de julio de 2011, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **ZAMPRO DM**.
3. Que, la firma **BASF Chile S.A.**, RUT. N° 80.043.600-1, domiciliada en Santiago, Carrascal N° 3851, Quinta Normal representada por el Sr. Jorge Nitsche Meli, ha solicitado a este Servicio con fecha 28 de noviembre de 2014, modificación de la autorización del Servicio, en términos del uso del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, de acuerdo con el artículo N° 18.4.1 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, en la siguiente información:

A. Área de Instrucciones de Uso

- En el Cuadro de Instrucciones de Uso, se agrega el uso en lechuga, para el control de Mildiu (*Bremia lactucae*) en dosis de 0,8 L/ha, con la siguiente observación: "Iniciar las aplicaciones cuando las condiciones sean favorables al desarrollo de la enfermedad. Repetir cada 10 a 14 días de acuerdo a las condiciones de desarrollo de la enfermedad. Aplicaciones por temporada: máximo 2. Aplicar con mojado de 300-600 L agua/ha, asegurando un buen mojado del follaje".

4. Que, la firma **BASF Chile S.A.**, ha solicitado, con fecha 03 de junio de 2015, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la exportación, importación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **ZAMPRO DM**, Autorización del SAG N° 2.740, aptitud Fungicida; Suspensión Concentrada (SC); sustancias activas: Ametoctradina, contenido 30% p/v (300 g/L), Dimetomorfo, contenido 22,5% p/v (225 g/L); fabricado por **BASF AGRI PRODUCTS**, con dirección en ZI Lyon Nord, Rue Jacquard - BP 73, 69727 Genay Cedex, Francia, **BASF ESPAÑOLA S.L.**, con dirección en Ctra. Nacional 340 KM 1156, 43006 Tarragona, España, **BASF S.A.**, con dirección en 791-Bairro Eng. Neiva-CEP 12521-40, Guaratinguetá-SP, Brasil, **BASF SPARKS**, con dirección en U.S. Highway 41 North, Route 1, Box 190-Sparks, GA 31647, Estados Unidos; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **15 de junio de 2020**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MOD USO ZAMPRO DM	Digital			
RENOVACION ZAMPRO DM	Digital			
ETIQUETA ZAMPRO DM	Digital			

AAP/CVT/GYB

Distribución:

- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Simón Nicolas Contreras Bahamondes - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (T y P) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- ANITA VAILLANT R. - RESPONSABLE DE REGISTRO BASF CHILE S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/7526F47B8A15EC63D2BB27ABEDC91ADC22108F6A>